



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-08443131- -GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

---

**VISTO** el expediente EX-2024-08443131-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual se propicia la designación de Gildo Ezequiel ONORATO como Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 208/24 se creó el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, el cual está a cargo de un/a Presidente/a, designado/a por el Poder Ejecutivo con rango equivalente a Subsecretario/a;

Que dicho órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerce la autoridad de aplicación en materia Cooperativa, según la Ley nacional N° 20.337 –o aquella que en el futuro la modifique o sustituya–, y ejerce las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, y con rango y jerarquía de Subsecretaría;

Que el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica impulsa la designación de Gildo Ezequiel ONORATO como Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, con rango equivalente a Subsecretario, a partir del 11 de marzo de 2024, de conformidad con el citado decreto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.0 - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir del 11 de marzo de 2024, a Gildo Ezequiel ONORATO (DNI N° 26.631.278 - Clase 1978), como Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, con rango equivalente a Subsecretario, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 208/24.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y de Gobierno.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.